IEEBCS-CG028-ENERO-2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2020-2021 DEL PARTIDO MORENA

GLOSARIO

Consejo General: Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

Constitución General: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CPPRP: Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas del Consejo General

del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

Consejo General: Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

DEPPP: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Estatal

Electoral de Baja California Sur.

Instituto: Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

LGPP: Ley General de Partidos Políticos.

LEGIPE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Lineamientos:

Lineamientos para la presentación y registro de las plataformas electorales de

los partidos políticos ante el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

1.- ANTECEDENTES

- **1.1 Acuerdo CG-0097-DICIEMBRE-2017.** El 28 de diciembre de 2017, en sesión ordinaria el Consejo General aprobó el acuerdo mediante el cual se emitieron los *Lineamientos para la presentación y registro de las plataformas electorales de los Partidos Políticos ante Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.*
- 1.2 Aprobación del Plan y Calendario Integral del Proceso Local Electoral 2020-2021. El 17 de noviembre de 2020, el Consejo General de este Instituto, aprobó el calendario antes mencionado mediante Acuerdo IEEBCS-CG-102-NOVIEMBRE-2020, en el que se establecen las etapas del Proceso Local Electoral, las actividades, los responsables de su realización, las fechas de inicio, término y crítica, los entregables, el fundamento legal, la Comisión responsable y las observaciones, así como el mecanismo de seguimiento, aunado la alineación organizacional de todas las áreas y órganos colegiados que conforman el Instituto y la coordinación con el Instituto Nacional Electoral, debido a la concurrencia con el Proceso Electoral Federal 2020-2021.
- **1.3 Inicio del Proceso Local Electoral 2020-2021.** El 1 de diciembre de 2020, el Consejo General dio inicio al Proceso Local Electoral 2020-2021, en el cual se llevará a cabo la elección a la Gubernatura, miembros de Ayuntamientos y Diputaciones Locales.
- **1.4 Solicitud de Registro.** El 14 de enero de 2021¹ la Presidencia de este órgano electoral recibió solicitud de registro de plataforma electoral, presentada por el Ciudadano Adrián Chávez Ruiz, representante propietario del Partido MORENA ante el Consejo General del Instituto.

and the second

¹ En lo sucesivo todas las fechas corresponden a 2021, salvo mención expresa.

DE BAJA CALIFORNIA SUF

- **1.5 Remisión de documentación a la DEPPP.** El 14 de enero, Oficialía de Partes de este instituto remitió a la DEPPP documentación respecto de la solicitud de registro de plataforma electoral, presentada por el Partido MORENA².
- **1.6 Notificación de requerimiento y desahogo.** El 18 de enero, mediante oficio número IEEBCS-DEPPP-0006-2021 la DEPPP requirió al Partido MORENA, para que en un plazo de tres días hábiles, presentara la documentación necesaria para solventar las omisiones recaídas a la solicitud de registro de la plataforma electoral, consistentes en:
 - Oficio dirigido a la Presidencia del Consejo General, suscrito por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional o Estatal, asamblea u órgano equivalente o estatutariamente facultado del partido, o por el representante del partido ante el Consejo General.

De conformidad con lo anterior, el 19 de enero, el partido político dio contestación en tiempo y forma a lo requerido por esta autoridad electoral.

1.7. Aprobación de Plataforma por la CPPRP. El 25 de enero de 2021, la CPPRP aprobó la propuesta de procedencia del registro de la plataforma electoral del partido MORENA para el Proceso Local Electoral 2020-2021, mediante acuerdo IEEBCS-CPPRP-AC-0013-2021.

2. CONSIDERANDOS

2.1. COMPETENCIA.

Este Consejo General como máximo órgano de dirección es competente para resolver el presente acuerdo toda vez que tiene la atribución de registrar la plataforma electoral que para cada proceso local electoral deben presentar los partidos políticos y candidatos; de conformidad con lo establecido en los artículos 18, fracción XII, 101 de la Ley Electoral y 10 de los Lineamientos.

2.2. ESTUDIO DE FONDO

Este Instituto tiene entre sus fines organizar los procesos locales electorales, contribuir al desarrollo de la vida democrática y preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, siempre apegado a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

A su vez, los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público.

En ese sentido, entre los requisitos que deben cumplir los partidos para el registro de candidaturas, se encuentra el consistente en la presentación de una plataforma electoral,

A STATE OF THE STA

² Mediante correo electrónico IEEBCS-OP-C0040-2021

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

misma que será aprobada por el Consejo General del Instituto cuando cumpla con las formalidades previstas en sus documentos básicos; dicha plataforma constituye el programa con el que un partido político o coalición se presenta a una elección y donde declara su ideología, los valores que defiende, sus propuestas y sus planes de acción política o de gobierno en el caso de llegar a él. Asimismo, la plataforma electoral se presenta ante el Consejo General, dentro de los quince primeros días de enero del año de la elección, expidiendo constancia de dicho registro.

En razón de lo anterior, el Consejo General aprobó los *Lineamientos para la presentación y registro de las plataformas electorales de los partidos políticos ante el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur*, mediante los cuales los partidos políticos de conformidad con su norma estatutaria deben presentar la documentación necesaria para acreditar la aprobación de su plataforma electoral; procediendo este órgano a su revisión, en términos de dicho Lineamientos³.

En este orden de ideas, el pasado 14 de enero, el Ingeniero Adrián Chávez Ruiz, representante propietario del Partido MORENA ante el Consejo General, presentó ante esta autoridad solicitud de registro de Plataforma Electoral. Lo anterior de conformidad con lo plasmado en el punto de antecedentes 1.4 del presente Acuerdo.

Derivado de lo anterior, se procedió al análisis de la documentación presentada con la finalidad de estar en condiciones de determinar si el partido en mención cumple con las disposiciones legales aplicables.

Cabe precisar, que la facultad para la aprobación de la plataforma electoral en el partido de referencia corresponde al Consejo Nacional, de conformidad con los artículos 14 Bis letra B, numeral 3; 41 inciso g); 41 Bis y 42, segundo párrafo inciso a) de sus Estatutos, los cuales señalan:

Artículo 14° Bis. MORENA se organizará con la siguiente estructura:

A. Órgano constitutivo:

(...)

B. Órganos de conducción:

3. Consejo Nacional

(...)

Artículo 38° (...)

Ejercerá las funciones, atribuciones y facultades que le deleguen el Congreso Nacional y el Consejo Nacional, excepto aquellas que les sean exclusivas a dichos órganos. Se reunirá de manera ordinaria una vez por semana; de manera extraordinaria cuando lo solicite la tercera parte de los y las consejeros y consejeras nacionales; y urgente cuando así se convoque por la Presidencia o la Secretaría General. Se instalará y sesionará con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes, y tomará acuerdos por mayoría de los presentes.

³ Numeral 6, de los Lineamientos.



Artículo 41° (...)

Entre las atribuciones del Consejo Nacional están las siguientes:

 (\ldots)

g) Presentar, discutir y aprobar la Plataforma Electoral del partido en cada uno de los procesos electorales federales en que MORENA participe;

Artículo 41° Bis. Todos los órganos de dirección y ejecución señalados en el Artículo 14° del presente Estatuto, se regularán bajo las siguientes reglas, salvo las particulares que rigen el funcionamiento de cada órgano:

- a. Las convocatorias se emitirán al menos siete días antes de la celebración de las sesiones o según lo marque este Estatuto.
- b. En la emisión de las convocatorias deberá precisarse mínimamente lo siguiente:
 - 1. Órgano convocante de acuerdo con las facultades previstas en el Estatuto;
 - 2. Carácter ordinario o extraordinario de la sesión;
 - 3. Lugar, fecha y hora de inicio de la sesión;
 - 4. Orden del día; y
 - 5. Firmas de los integrantes del órgano convocante.
- c. La publicación de las convocatorias se podrá hacer en la página electrónica de MORENA, los estrados del órgano convocante, los estrados de los comités ejecutivos de MORENA, en nuestro órgano de difusión impreso Regeneración y/o redes sociales.
- d. Los documentos relativos a los asuntos incluidos en la orden del día para su discusión en cada sesión, se entregarán de forma anexa con la convocatoria a los integrantes del órgano correspondiente de manera impresa y/o a través de los correos electrónicos que para el efecto faciliten los convocados.
- e. Las sesiones podrán ser ordinarias o extraordinarias.
 - 1. Ordinarias: sesiones que deben celebrarse periódicamente de acuerdo con lo establecido en el Estatuto.
 - 2. Extraordinarias: sesiones convocadas cuando el órgano facultado para ello lo estime necesario o a solicitud de la tercera parte de sus integrantes, para tratar asuntos que por su urgencia no puedan esperar a ser desahogados en la siguiente sesión ordinaria.
- f. En el desarrollo de las sesiones se aplicarán los criterios siguientes:
 - 1. A las sesiones asistirán los integrantes del órgano respectivo. También podrán asistir personas que no sean miembros del órgano cuando la mayoría simple de sus integrantes así lo acuerde o lo establezca el presente Estatuto:
 - 2. El Presidente de la Mesa Directiva del órgano o el/la Secretario General del comité ejecutivo respectivo, declarará instalada la sesión, previa verificación de la existencia del quórum;
 - 3. Una vez instaladas la sesiones, los acuerdos adoptados serán válidos con el voto de la mitad más uno de los presentes;
 - 4. Los órganos podrán declararse en sesión permanente cuando así lo determinen, conforme al anterior inciso; y
 - 5. En cada sesión se elaborará un acta que será aprobada y entregada a los integrantes del órgano en la siguiente sesión.

Artículo 42°. (...)

En los procesos electorales se cumplirá lo siguiente:







- a) La plataforma electoral para cada elección federal o local en que se participe, deberá aprobarse por el Consejo Nacional y en su caso, por los consejos estatales y estará sustentada en la declaración de principios y programa de acción de MORENA.
- b) (...)

El citado partido político presentó la documentación siguiente:

- Escrito de solicitud de registro de la plataforma electoral del Partido Político Morena, suscrito por el Ingeniero Adrián Chávez Ruiz, representante del Partido Político MORENA, ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, dirigido a la Licenciada Rebeca Barrera Amador, Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, con atención a la Licenciada Lidizeth Guillermina Patrón Duarte, Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
- Copia certificada de plataforma Electoral Baja California Sur 2020-2021 del Partido Político MORENA. (53 fojas por un solo lado).
- · Anexa memoria USB con Plataforma Electoral digital.
- Copia certificada de lista de asistencia de la Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional con fecha del 15 al 17 de noviembre de 2020. (13 fojas por un solo lado).
- Copia certificada del acta de la sesión del Consejo Nacional de MORENA con fecha del 15 al 17 de noviembre de 2020, (7 hojas por un solo lado y convocatoria de la misma de fecha 7 de noviembre de 2020, por un solo lado).
- Copia certificada signada por el ciudadano Jean Paul Huber Olea y Contró, titular de la notaria 124, del distrito de la Ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la cual da fe sobre los hechos que ocurrieron en términos de la convocatoria a sesión extraordinaria del Consejo Nacional del Partido Político MORENA (6 fojas por un solo lado).
- Copia certificada de convocatoria vía correo electrónico a la XVII Sesión Urgente del Comité Nacional de MORENA, a celebrarse el domingo 20 de diciembre de 2020 a las 17:00 Horas Vía Zoom. (1 foja por un solo lado).
- Copia certificada de adendum a la convocatoria vi correo electrónico a la XVII Sesión Urgente del Comité Nacional de MORENA. (1 foja por un solo lado).
- Copia certificada de oficio CEN/SG/007/2020, de fecha 20 de diciembre de 2020, signado por la ciudadana Minerva Citlalli Hernández Mora, Secretaria General de MORENA. (1 foja por un solo lado).
- Copia certificada de oficio CEN/SG/008/2020, de fecha 20 de diciembre de 2020, signado por la ciudadana Minerva Citlalli Hernández Mora, Secretaria General de MORENA. (1 foja por un solo lado).
- Copia certificada del acta de la XVII Sesión Urgente del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA, (8 hojas por un solo lado y original de la lista de asistencia, constante de 1 hoja por un solo lado).
- Copia certificada del acta de sesión del Consejo Nacional de MORENA de fecha 21 de diciembre de 2020. (11 fojas por un solo lado).



DE BAJA CALIFORNIA SU

De lo anterior se desprende que el partido político presentó la documentación necesaria para el registro de la plataforma electoral, como son las constancias que acreditan que fue aprobada por el órgano estatutariamente facultado de conformidad con el numeral 6 de los Lineamientos.

Asimismo, por lo que hace a la documentación presentada y del análisis realizado por esta autoridad se desprende lo siguiente:

La convocatoria a Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de MORENA, a realizarse de manera virtual, fue emitida por su Presidenta el día 7 de noviembre de 2020 y su celebración se llevó a cabo el día 15 de noviembre de 2020, a las nueve horas, dando inicio con el registro de asistencia de las y los Consejeros, toda vez que dicho órgano de conducción partidista se encuentra integrado por doscientos sesenta y nueve (269) Consejeras y Consejeros Nacionales, instalándose la Sesión del Consejo Nacional de MORENA de manera virtual, a través de la plataforma digital denominada "ZOOM Cloud Meetings".

La mesa directiva de la sesión estuvo conformada por la ciudadana Bertha Lujan Uranga, Presidenta del Consejo Nacional; ciudadano Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia; y el ciudadano Mario Delgado Carrillo, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional.

La Presidenta del Consejo Nacional declaró legalmente instalada la sesión por cumplir con el quorum legal con ciento cincuenta y siete (157) Consejeros Nacionales, equivalente al 69 % (sesenta y nueve por ciento) de la totalidad de las y los Consejeros que conforman dicho órgano, por lo que se procedió a la instalación de la Sesión Extraordinaria de este órgano de conducción nacional.

Se inició con la lectura de la convocatoria al Consejo Nacional de fecha 7 de noviembre de 2020, para la sesión extraordinaria del Consejo Nacional de MORENA, dando lectura al orden día.; seguidamente el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ciudadano Mario Delgado Carrillo, solicitó la modificación al orden del día y planteó que por los tiempos electorales para la renovación de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, se requiere un consenso por todos los y las Consejeras para lograr un acuerdo y poder elegir un total de 5 perfiles ideales. para la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, tras lo expuesto se aprobó por mayoría de votos de las y los Consejeros la modificación al orden del día, quedando de común acuerdo que se esperarán a que haya consenso para las designaciones de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia. Continuando con el desarrollo de la sesión, la Presidenta del Consejo Nacional declaró Sesión Permanente; dando lugar a una serie de intervenciones por parte de las y los Consejeros respecto a la posibilidad de coaliciones para el Proceso Electoral de 2021, sobre la plataforma electoral nacional y las correspondientes a la local, y tras varios intercambios de comentarios de diversos Consejeros y Consejeras, y debido a la importancia del asunto, solicitó se convocara para su continuación como Sesión Permanente para revisar detalladamente los temas, el día 17 de noviembre de 2020 a las 19:00 horas; dándose por concluida la Sesión del día 15 de noviembre de 2020.

A.

DE BAJA CALIFORNIA SU

En ese sentido, el día 17 de noviembre de 2020, a las diecinueve horas, se continuó con la sesión extraordinaria del Consejo Nacional de MORENA, de conformidad con lo acordado por las y los Consejeros Nacionales en la sesión del 15 de noviembre de 2020; procediéndose a dar la bienvenida, y se retomaron los puntos del orden del día, después de un intercambio de opiniones las y los Consejeros llegaron a varios acuerdos, entre ellos:

PRIMERO. (...)

SEGUNDO. En tanto se inicia el procedimiento para la elaboración de las plataformas electoral federales y locales, el Consejo Nacional autoriza expresamente al Comité Ejecutivo Nacional aprobar plataformas y Programas de Gobierno para aquellas entidades federativas, que por la inminencia de los plazos, requieren de dichos documentos para acompañar la presentación de los convenios de coalición respectivos, o en su caso, candidaturas comunes o alianzas partidarias.

(…)

Dicho acuerdo fue aprobado por cien (100) votos a favor (equivalente al sesenta y siete por ciento de las y los Consejeros presentes).

En ese sentido, el día 19 de diciembre del año 2020, mediante correo electrónico se remitió Convocatoria a la XVII Sesión Urgente del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA a celebrarse el día 20 de diciembre del mismo año, a las diecisiete horas de manera virtual a través de la plataforma Zoom.

En ese tenor, el día 20 de diciembre de 2020 mediante correo electrónico se remitió a los integrantes del Comité Ejecutivo de MORENA, adendum del proyecto acuerdo de plataforma electoral federal para la convocatoria XVII Sesión Urgente del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA.

Asimismo, el día 20 de diciembre de 2020, a las diecisiete horas con trece minutos se reunieron las y los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del Partido MORENA, de conformidad a la convocatoria de carácter Urgente de fecha 19 de diciembre de 2020, mediante la plataforma Zoom, identificada con ID de reunión: 878 0756 6839, código de acceso 144597, y de conformidad al oficio CNHJ-152-2020 emitido por la Comisión Nacional de Honestidad, en el que se establece la vialidad y validez de las sesiones que se lleven a cabo de forma virtual, así como sus consecuencias y efectos jurídicos, para el desahogo del siguiente orden del día:

1. Registro. Se contó la presencia de forma telemática de las y los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional: Mario Delgado Carrillo (Presidente), M. Citlalli Hernández Mora (Secretaria General), Xóchitl Nashielly Zagal Ramírez (Secretaria De Organización), Cuauhtémoc Becerra González (Secretario de Comunicación, Difusión Y Propaganda), Isaac Martin Montoya Márquez (Secretario de Jóvenes), Carol Berenice Arriaga García (Secretaria de Mujeres), Esther Araceli Gómez Ramírez (Secretaria de La Diversidad Sexual), Edi Margarita Soriano Barrera (Secretaria de Indígenas y Campesinos), Gonzalo Machorro Martínez (Secretario de La Producción), Janix Liliana Castro Muñoz (Secretaria de Estudios y Proyecto de Nación), Martin Sandoval Soto



(Secretario para El Fortalecimiento de Ideales y Valores Morales, Espirituales Y Cívicos), Hortensia Sánchez Galván (Secretaria de Arte y Cultura), Hugo Alberto Martínez Lino (Secretario de Defensa de Los Recursos Naturales, La Soberanía, El Medio Ambiente y El Patrimonio Nacional), Carlos Alberto Evangelista Aniceto (Secretario de Combate a La Corrupción), Felipe Rodríguez Aguirre (Secretario de Cooperativismo, Economía Solidaria y Movimientos Civiles y Sociales), Martha García Alvarado (Secretaria de Mexicanos en el Exterior y Política Internacional) y Francisco Javier Cabiedes Uranga (Delegado en Funciones de Secretario de Finanzas).

- 2. Declaratoria de quorum. En virtud de contar con la asistencia de diecisiete integrantes del comité Ejecutivo Nacional, se declaró el quorum legal y el Presidente del Comité antes mencionado, dio por iniciada la XVII Sesión Urgente del Comité Ejecutivo Nacional.
- 3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día. Por lo que se procedió lectura al orden del día, poniéndolo a consideración de las y los presentes, no habiendo quien hiciera uso de la palabra, se consultó en votación económica si era de aprobarse el orden del día, aprobándose por unanimidad de las y los presentes.
- 4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación por el Comité Ejecutivo Nacional de MORENA de la plataforma electoral para el proceso electoral 2020-2021 de los estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Michoacán, Sinaloa, Tlaxcala, Zacatecas, Ciudad de México, Guanajuato, Hidalgo, Durango, Morelos, Oaxaca, Tabasco, Coahuila, Jalisco Y Yucatán. Así como la ratificación de la presentada en Aguascalientes. El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional procedió a presentar los proyectos, mismos que fueron distribuidos con anterioridad, por lo que consulto a las y los presentes si había algún comentario, al no haber comentarios en cuanto a las plataformas electorales, se recogió la votación de viva voz de las y los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional presentes con relación a la plataforma electoral de los estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Michoacán, Sinaloa, Tlaxcala, Zacatecas, Ciudad de México, Guanajuato, Hidalgo, Durango, Morelos, Oaxaca, Tabasco, Coahuila, Jalisco Y Yucatán. Así como la ratificación de la presentada en Aguascalientes. El resultado de la votación fue de dieciséis votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Por lo que se aprobó la plataforma electoral para el Proceso Electoral 2020-2021 de los estados antes mencionados.
- 5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación por el Comité Ejecutivo Nacional de MORENA de los programas de gobierno para el Proceso Electoral 2020-2021 de los estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Michoacán, Sinaloa, Tlaxcala Y Zacatecas. El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional procedió a presentar los proyectos, mismos que fueron distribuidos con anterioridad, por lo que consulto a las y los presentes si había algún comentario, participando la Secretaria Carol Berenice Arriaga García, la Secretaria Martha García Alvarado y la Secretaria Esther Araceli Gómez Ramírez, quienes solicitaron la inclusión de apartados con relación a programas a favor de mujeres, de la comunidad migrante y de mexicanos en el exterior, así como acciones a favor de la comunidad LGBT, siendo estas incorporadas a los respectivos programas de gobierno, por consiguiente, se procedió a recoger la votación de viva voz de las y los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, siendo el resultado diecisiete votos a favor, 0 votas en contra y 0 abstenciones, por lo que se aprobaron los programas de gobierno de los estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Michoacán, Sinaloa, Tlaxcala Y Zacatecas.
- 6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA por el que se aprueba la plataforma electoral para el Proceso Electoral federal 2020-2021. El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional procedió a presentar el proyecto, mismo que fue distribuido con anterioridad, por lo que consulto a las y los presentes si había algún comentario; al no haber comentario, se recogió la votación de viva voz de las y los



integrantes del Comité Ejecutivo Nacional presentes con relación al acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA por el que se aprueba la Plataforma Electoral para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, siendo el resultado diecisiete votos a favor, 0 votas en contra y 0 abstenciones, por lo que se aprobó el acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA por el que se aprueba la Plataforma Electoral para el Proceso Electoral Federal 2020-2021.

- 7. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Sesión. En cumplimiento de los asuntos listados en el orden del día se levantó el acta y se omitió su lectura, y después se sometió a votación la aprobación del acta de la Sesión Urgente del 20 de diciembre de 2020, aprobándose por unanimidad de las y los presentes.
- 8. Clausura. Siendo las diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos del 20 de diciembre de 2020, se dio por concluida la Sesión Urgente del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA.

De igual manera, el día 21 de diciembre de 2020, siendo las quince horas, se llevó a cabo la sesión extraordinaria del Consejo Nacional de MORENA, en términos de la convocatoria emitida y debidamente notificada a las y los Consejeros Nacionales el 14 de diciembre de 2020. Se dio inicio el registro de las y los asistentes, y toda vez que dicho órgano se encuentra integrado por doscientos setenta (270) miembros, se declaró el quórum legal con la asistencia de ciento sesenta y cuatro (164), equivalente al sesenta punto siete por ciento (60.7%) de la totalidad de las y los Consejeros que conforman dicho órgano, por lo que se procedió a la instalación de la Sesión extraordinaria de este órgano de conducción nacional. Seguidamente se dio inicio con la lectura de la convocatoria de fecha 14 de diciembre de 2020, para la sesión extraordinaria del Consejo Nacional de MORENA; se presentó y aprobó el orden del día; durante su desarrollo el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional pidió someter a consideración del Consejo Nacional, el orden del día con la incorporación del punto referente a la aprobación de la plataforma Electoral Nacional para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, por lo que se sometió a votación, aprobándose con ciento veintidós (122) votos a favor, trece (13) votos en contra y veintinueve (29) abstenciones. Durante el desarrollo de la Sesión, a las veintiún horas con treinta y un minutos, la Presidenta del Consejo Nacional pidió someter a aprobación la plataforma Electoral para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, procediendo en consecuencia a votar, siendo el resultado ciento treinta y cuatro (134) votos a favor y veinticuatro (24) en contra, como resultado se aprobó la plataforma electoral del Partido Político MORENA para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

Dado lo anterior, y toda vez que la plataforma electoral del Partido MORENA, fue aprobada por el órgano facultado estatutariamente, este Consejo General determina procedente el registro de la plataforma electoral del partido político, de conformidad con lo manifestado en el considerando 2.2, del presente Acuerdo.

Por todo lo antes expuesto, este Consejo General:

3. ACUERDA:

Primero. Se determina la procedencia del registro de la plataforma electoral del Partido MORENA para el Proceso Local Electoral 2020-2021, de conformidad con lo establecido en el considerando 2.2, del presente Acuerdo.





DE BAJA CALIFORNIA SUR

Segundo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto expedir la constancia de registro de la plataforma electoral materia del presente acuerdo.

Tercero. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto registrar en el libro respectivo la plataforma electoral del partido MORENA.

Cuarto. Notifíquese por oficio el presente acuerdo al partido MORENA y mediante correo electrónico a las y los integrantes del Consejo General.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo y la plataforma electoral aprobada en el sitio web institucional www.ieebcs.org.mx.

El presente de Acuerdo se aprobó en Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, celebrada el 30 de enero de 2021, por unanimidad de votos de las Consejeras y Consejeros Electorales, Mtra. Alma Alicia Ávila Flores; M.S.C. César Adonai Taylor Maldonado; Mtro. Chikara Yanome Toda; Mtra. Perla Marisol Gutiérrez Canizales; Mtra. María Leticia Ocampo Jiménez; Dr. Miguel Israel Santoyo Cantabrana, y de la Consejera Presidente Mtra. Rebeca Barrera Amador, integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

BCS

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

Mtra. Rebeca Barrera Amador Consejera Presidente del Consejo General

Lic. Héctor Gómez González Secretario General del Consejo General